



SOLUCIONES DIGITALES
VIGILANT
CONTROL DE PRESENCIA Y HORARIO

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

09/01/2026

POLÍTICA 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

CONTROL DE REVISIONES EFECTUADAS

Revisión 1	Fecha	Descripción
		Elaboración del documento

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Responsables del Sistema	Responsable de Seguridad	Alta Dirección

El presente Documento es propiedad exclusiva de RADIOBIT SISTEMAS S.L. (VIGILANT), quedando prohibida su reproducción sin el consentimiento expreso de la persona Responsable del Sistema. Este documento se considera, tras su impresión, una COPIA NO CONTROLADA, por lo que una vez impreso no se garantiza la vigencia del presente documento.

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

RADIOBIT SISTEMAS S.L. (VIGILANT) como empresa proveedora de servicios y hardware de control de presencia on-line a clientes de todos los sectores, así como ámbitos privados y públicos, asume su compromiso con la seguridad de la información y protección de los datos de carácter personal, comprometiéndose a la adecuada gestión de la misma, con el fin de ofrecer a todos sus grupos de interés las mayores garantías de confidencialidad en torno a la información utilizada y los datos tratados.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Dirección se compromete al estricto cumplimiento de los siguientes **objetivos de seguridad de la información:**

- Proporcionar un marco operacional en aras de aumentar la capacidad de resistencia y resiliencia para dar una respuesta eficaz.
- Asegurar la recuperación rápida y eficiente de los servicios, frente a cualquier desastre físico o contingencia que pudiera ocurrir y que pusiera en riesgo la continuidad de las operaciones.
- Prevenir incidentes de seguridad de la información en la medida que sea técnica y económicamente viable, así como mitigar los riesgos de seguridad de la información generados por nuestras actividades.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información.
- Para poder lograr estos objetivos, desde VIGILANT trabajamos cada día en:

Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (en adelante, SGSI).

POLÍTICA 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

- Cumplir con los requisitos legales aplicables vigentes y con cualesquiera otros requisitos que suscribamos, además de los compromisos adquiridos con los clientes, así como la actualización continua de los mismos.
- Identificar las **amenazas potenciales**, así como el **impacto** en las operaciones de negocio que dichas amenazas, caso de materializarse, puedan causar.
- Preservar los **intereses, expectativas y necesidades de nuestras principales partes interesadas** (clientes, usuarios, accionistas, empleados, proveedores, etc), la **reputación, la marca y las actividades de creación de valor**.
- Trabajar de forma conjunta con nuestros proveedores y subcontratistas con el fin de mejorar la prestación de servicios, la continuidad de los mismos y la seguridad de la información / confidencialidad / protección de datos de carácter personal, que repercutan en una **mayor eficiencia de nuestra actividad para con los clientes**.
- Evaluar y garantizar la competencia técnica del personal, así como asegurar la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de nuestros procesos, proporcionando la **formación y la comunicación interna** adecuada para que desarrollen buenas prácticas definidas en el sistema.
- Garantizar el **correcto estado de las instalaciones y el equipamiento adecuado**, de forma tal que estén en correspondencia con la actividad, objetivos y metas de la empresa.
- Garantizar un **análisis de manera continua de todos los procesos relevantes**, estableciéndose las mejoras pertinentes en cada caso, en función de los resultados obtenidos y de los objetivos establecidos.

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

- Estructurar nuestro **SGSI** de forma que sea fácil de comprender. Nuestro sistema de gestión tiene la siguiente estructura:



Todos los elementos de nuestro SGSI se nutren de los respectivos registros y evidencias que garantizan su cumplimiento.

La gestión de nuestro sistema se encomienda al **Comité de Seguridad** y el sistema estará disponible en nuestro sistema de información en un repositorio, al cual se puede acceder según los perfiles de acceso concedidos según nuestro procedimiento en vigor de gestión de los accesos.

Por su parte, la Dirección dispone los medios necesarios y dota a sus empleados de los recursos suficientes para su cumplimiento, plasmándose y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política.

Los roles o funciones de seguridad definidos son:

POLÍTICA 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

Función	Deberes y responsabilidades
Responsable de la información y servicio	- Tomar las decisiones relativas a la información tratada - Coordinar la implantación del sistema - Mejorar el sistema de forma continua
Delegado de Protección de Datos	- Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal
Responsable de la seguridad	- Determinar la idoneidad de las medidas técnicas - Proporcionar la mejor tecnología para el servicio
Responsable del sistema	- Coordinar la implantación del sistema Mejorar el sistema de forma continua
Alta Dirección	- Proporcionar los recursos necesarios para el sistema - Liderar el sistema

Esta definición se completa en los perfiles de puesto y en los documentos del sistema. El procedimiento para su designación y renovación será la ratificación en el Comité de Seguridad.

POLÍTICA 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

El Comité de Seguridad es el órgano con mayor responsabilidad dentro del **SGSI**, de forma que todas las decisiones más importantes relacionadas con la seguridad se acuerdan por este Comité, levantando acta y actuando y decidiendo por mayorías. Los miembros del Comité de Seguridad de la información son:

o Responsable de Información y Servicio: Marta Morcillo Botella o Responsable

de Seguridad: Luis Fernández-Cormenzana Presa o Responsables del Sistema:

Marcos Fernández Mato

o Delegado de Protección de Datos:
FORLOPD

Estos miembros son designados por el órgano de gobierno de la Organización, único órgano que puede nombrarlos, renovarlos y cesarlos.

El Comité de Seguridad es un órgano autónomo, ejecutivo y con autonomía para la toma de decisiones y que no tiene que subordinar su actividad a ningún otro elemento de nuestra entidad.

Esta política se complementa con el resto de las políticas, procedimientos, anexos y documentos en vigor para desarrollar nuestro SGSI.

D. Manuel Ciges Faura

Fecha: 09/01/2026





SOLUCIONES DIGITALES
VIGILANT
CONTROL DE PRESENCIA Y HORARIO

vigilant.es | +34 96 585 64 57 | soporte@vigilant.es

